

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de noviembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío el Boleto de Compensación número 3.536, correspondiente al derecho de opción de un camión de 30 a 40 H. P., expedido a nombre de don Gabriel Roca Tudor, domiciliado en Sitges, avenida de José Antonio, se hace público, por el presente anuncio, para que el tenedor del mismo lo entregue a la Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, núm. 8, entresuelo, en el término de quince días, en la inteligencia que de no verificarlo, será declarado nulo y se procederá a extender el oportuno duplicado. Madrid, 26 de octubre de 1945.

1.817—O.

## MINISTERIO DE MARINA

### Jurisdicción Central.—Juzgado Especial

#### Edicto

Don Robustiano López-Francos y Robledo, Coronel Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente de expropiación de terrenos en la Ciudad Lineal, para la construcción de la Escuela de Armas Navales.

Hago saber: Que por Orden ministerial de 7 de junio de 1945, recaída en dicho expediente y publicada en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», correspondiente al día 11 siguiente, número 132, página 875, se ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y Asesoría General, y confirmando la decisión adoptada por el Excmo. Sr. Almirante Secretario general del mismo, se abone a los que resulten propietarios del solar enclavado en los terrenos de la Ciudad Lineal que ocupa el

ángulo formado por la calle de Arturo Soria y la que, separando los terrenos en que están edificadas la Estación de Radio de Marina y el Colegio de Huérfanos de la Armada, comunica dicha calle con el pinar denominado de los «Jesuitas», la cantidad de 66.475 pesetas y 1.994,25 pesetas que como precio de afectación señala el artículo 30 de la Ley general de Expropiación forzosa.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 54 del Reglamento de Guerra, de 10 de marzo de 1881, en relación con lo determinado en el último párrafo del artículo 30 de la Ley general de expropiaciones, la suma de las cantidades antes citadas, queda depositada en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, para ser entregada a la persona o personas que puedan justificar su derecho a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Robustiano López-Francos.

1.541—O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de seis mil doscientas ochenta y nueve pesetas con veintidós céntimos (6.289,21 pesetas), instruido contra el que fué encargado de la Estafeta de Correos de segunda categoría de Casar de Palomero (Cáceres), don Eduardo Berloso Murillo, con motivo del desfalco cometido por el mismo en los fondos del Giro Postal de la mencionada oficina el día 16 de junio de 1929, y

1.º Resultando .....

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance, la de seis mil doscientas ochenta y nueve pesetas con veintidós céntimos (6.289,21 pesetas), importe del libramiento expedido contra el Tesoro por la misma cantidad y hecho efectivo el día 19 de mayo de 1931 por el señor Administrador Principal de Correos de Cáceres para reponer con su importe el resto del descubierto en los fondos del Giro Postal de la Estafeta de Casar de Palomero.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué encargado de la Estafeta de Correos de segunda categoría de Casar de Palomero (Cáceres), don Eduardo Berloso Murillo, con más los intereses legales de

demora al cinco por ciento anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento. Ascenden dichos intereses legales de demora a la cantidad de mil quinientas setenta y dos pesetas con treinta céntimos (1.572,30 pesetas).

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Eduardo Berloso Murillo al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veintidós céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción, en todo caso, del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—(Rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Eduardo Berloso Murillo, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Félix Carbajal.

1.532—C.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Bertrand Serra, S. A.  
Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diessel de 1.275 C. V.

Un alternador tres fases, 1.100 KVA, para instalar en su fábrica de hilados y tejidos establecida en Manresa.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.266-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Bertrand Serra, S. A.

Objeto de la ampliación: Un motor Diessel de 240 C. V.

Para instalar en su fábrica de estampado, blanqueo, tintes y aprestos, establecida en Barcelona, calle Parcerisas, número 62.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados, por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.267-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Andrés Baldellou Ardemy.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de material eléctrico con la instalación de cuatro prensas para moldes de resinas sintéticas y un torno de tornillería y una máquina de roscar.

Producción: 200 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.268-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionario: Don Filiberto Gamón Sandemetrío.

Domicilio: Ramón y Cajal, 22. Catarroja.

Objeto de la industria: Fabricación de muebles.

Producción: 100 dormitorios anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.270-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionario: Don Vicente Albors Matoses.

Domicilio: Cirilo Amorós, 32. Valencia.

Objeto de la industria: Tintotería y limpieza de prendas de vestir.

Producción: Limpieza o teñido de unas 2.000 piezas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.271-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Ampliación de industria**

Peticionario: Refractarios Especiales, Sociedad Anónima.

Industria: Fabricación de productos refractarios.

Objeto de la ampliación: Instalar un grupo electrógeno, compuesto de un motor Diessel de 120 H. P., acoplado a un alternador trifásico de 100 KVA.

Valoración: 136.999 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.272-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO****Nueva industria**

Peticionario: Don Matías Pazos Pazos.

Objeto: Instalar una nueva industria «Fábrica de aceite de olivas» en el pueblo de Los Cerralbos.

Producción: Unos 70.000 kilogramos de aceite como producción máxima en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Toledo, 16 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.273-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Ampliación de industria**

Peticionario: Don José María Torres Hermoso.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aceite de oliva, sita en Torres, con la instalación de una nueva prensa de 25 centímetros de pistón, bomba, electromotor y adición de un rulo al molidero.

Capacidad de producción: La resultante de molurar 300.000 kilogramos de aceituna en la campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 30 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

4.258-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA****Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Rojo Tejada.

Objeto: Extracción de aceite de oliva en fábrica instalada en término de Ecija.

Producción: Unos 450 kilogramos de aceite en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.259-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA****Nueva industria**

Peticionario: Don Jesús González Royano.

Objeto: Extracción de aceite de oliva en fábrica ya instalada en término de La Campana.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 2.500 kilogramos de aceitunas en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.239-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Torres y Rivelles».

Objeto: Ampliar su industria de refinera de aceite, en Sevilla, con sección de fabricación de jabón común, a base de las pastas de refinera, como complemento de ciclo.

Producción: Como promedio, unos 500 kilogramos diarios.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.240-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE****Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Antonio Jordana Defez, de Higuera.

Objeto: Construir una línea eléctrica a 10.000 V. y estación transformadora del tipo caseta para cambiar el servicio de energía que actualmente disfruta en baja tensión, en su molino de piensos por el de alta.

La línea partirá de la general Higuera - Hoya Gonzalo, propiedad de Electra Albacetense y terminará en el edificio de su industria.

Capacidad: 20 K. V. A.

Se emplearán solamente elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A. Vicente Santamaría.

4.316-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Nueva industria**

Peticionario: Salgado y Cia., S. A.

Objeto: Instalación en la fábrica «Las Puertes», del término de Montilla, de una industria de extracción de aceite de orujo.

Capacidad: Podrán tratarse kilogramos 25.000 de orujo graso durante 24 horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 19 de octubre de 1945.—

El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Erasó.

4.247-O.

**DISTRITO MINERO DE MADRID**

Permiso de investigación denominado «Galicia Segunda», de diez pertenencias, de mineral de sepiolita, sito en el término municipal de Vallecas, estando su punto de partida en el paraje Camino Bajo de las Palomeras, solicitado por «Silicatos Ibéricos, S. L.», según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 23 de mayo de 1945.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid, Juan de Meja, 10.

Madrid, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

4.246-O.

**JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Concesiones de aguas públicas****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Manuel Zarranz Pueyo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 0,15 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Cizur Menor (Navarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 26, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse, en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada. Zaragoza, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández. 1.529-O

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 19 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

1.528-O

**JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Concesiones de aguas públicas****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Florentín Gómez Laita.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: Diecisiete (17) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Ebro.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Cortes de Navarra (Navarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 26, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse, en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 23 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

1.529-O

**JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Concesiones de aguas públicas****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Fermín Martín Laborda.

Clase de aprovechamiento: Elevación de aguas para riego.

Cantidad de agua: 100 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Torres de Berrellén y Cabañas de Ebro (Zaragoza).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que frata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 26, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse, en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 19 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

1.530-O

**JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR**

**Anuncio**

Don Enrique Santos Romero, vecino de Montilla, domiciliado en la Aldea de Santa Cruz, presenta instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Enrique Santos Romero.

Nombre del representante en Sevilla: Don Fernando Cervera, San Miguel, número 1.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Guadajoz.

Cantidad de agua que se solicita: Veinte litros segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos. Término municipal donde radican las obras: Montilla.

Término municipal donde radica la toma: Montilla.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo

un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España (Sector 2º), admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

1.515-O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos**

**Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Horacio de Vega Araujo.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Eo.

Término municipal donde radican las obras: Villaodrid (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar los proyectos de las obras por duplicado y encarpetados separadamente ambos ejemplares en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 24 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.525-O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CASTELLON**

La Junta de Obras del Puerto de Castellón, en cumplimiento de sus preceptos reglamentarios y de las Ordenes ministeriales de 24 de diciembre de 1942 y Real Decreto de 19 de enero de 1928 y Decreto-Ley de 23 de agosto de 1939, saca a concurso la plaza de

lineante de Obras Públicas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Delineante de Obras Públicas, expedido por el Estado español, o tener derecho a ingreso en el Escalafón del Cuerpo.
- c) Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.

3.ª Serán méritos para la ocupación de la plaza:

- a) Haber prestado servicios técnicos en la Junta de Obras del Puerto de Castellón.
- b) Haber prestado servicios en otros Puertos.
- c) Haber prestado servicios en estudios o construcciones de importancia.

4.ª Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Castellón, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada.
- 2.º Copia autorizada del título de Delineante de Obras Públicas o certificación de poseer el derecho a ingresar en dicho Cuerpo.
- 3.º Certificación médica acreditativa de buen estado de salud.
- 4.º Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeldes.
- 5.º Certificación de buena conducta, expedida por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.
- 5.ª En el caso de no haber sido sometido al correspondiente expediente de depuración, deberá presentar documentos acreditativos de su adhesión al Movimiento Nacional.
- 6.ª Cuantos documentos crea convenientes en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional y para justificar sus servicios y méritos profesionales.

7.ª Los concursantes que estén prestando servicios al Estado, Provincia o Municipio, quedan relevados de presentar los documentos que se relacionan en los apartados 1.º, 2.º, 3.º y 5.º de la base cuarta, siempre que presenten certificación del Jefe de su servicio en la que se acredite estar destinados en los citados Organismos, y en la que conste su condición de pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.

8.ª El designado disfrutará del sueldo base de su categoría en el Cuerpo y complemento de sueldo de 4.000 pesetas anuales.

Castellón, 25 de octubre de 1945.—El Presidente, José Ferrandis Salvador.—El Secretario-Contador, Alfredo Sansón Cabrera.

1.805-O.

## JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

### Anuncio

Autorizada esta Corporación, por Orden de 6 de los corrientes, dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, para la provisión de una plaza de Ingeniero Auxiliar, se anuncia y celebrará concurso reglamentario, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido por el Estado español.
- c) Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.
- e) Hallarse dentro de las condiciones exigidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes complementarias.

Tercera. Serán méritos para la ocupación de la plaza:

- a) Haber prestado servicios técnicos en la Junta de Obras del Puerto de Santander.
- b) Haber prestado servicios en otros puertos.
- c) Haber prestado servicios en estudios o construcciones de importancia.

Cuarta. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santander, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- 2.º Copia autorizada del título de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o en su defecto, certificación de la Escuela Oficial del Cuerpo, de tener terminados sus estudios.
- 3.º Certificación médica acreditativa de buen estado de salud.
- 4.º Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeldes.
- 5.º Certificación de buena conducta, expedida por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.
- 6.º En el caso de no haber sido sometido al correspondiente expediente de depuración deberán presentar documentos acreditativos de su adhesión al Movimiento Nacional.
- 7.º Cuántos documentos crea convenientes en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional y para justificar sus servicios y méritos profesionales.

Quinta. Los concursantes que estén prestando servicios al Estado, Provincia o Municipio, quedan relevados de presentar los documentos que se relacionan en los apartados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la base cuarta, siempre que presenten certificación del Jefe de su servicio en la que se acredite estar

destinados en los citados Organismos.

Sexta. El designado disfrutará del sueldo base de su categoría en el Cuerpo y un complemento de sueldo de pesetas 11.000 anuales.

Santander, 27 de octubre de 1945.—El Presidente, Fernando García Castillo.—P. A. de la J., el Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

1.814-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LERIDA

### Recaudación de Impuestos del Estado en la Zona de Sort

#### Edicto

Don Francisco Monroset Portella, Recaudador de Impuestos del Estado en la Zona de Sort, al servicio de la Diputación Provincial de Lérida.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Urbana, pertenecientes al año 1944 y anteriores, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al deudor residente en Francia, sin que se conozca su residencia, ya sea pueblo, cañón o departamento de la misma en la Nación expresada, comprendido en este expediente, para que a partir desde la fecha en que aparece publicado este edicto en el periódico oficial comparezca a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señale domicilio o representante, apercibiéndole de que si deja transcurrir el plazo conveniente sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendido don Lorenzo Rosell como deudor por el concepto de Urbana en el término municipal de Esterri de Aneó, a quien se refiere la anterior providencia, se le notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según dispone el artículo 152 del vigente Estatuto.

Débitos por Principal, 868,55. Deudor, Lorenzo Rosell. Pueblo, Esterri de Aneó.

Sort, 2 de octubre de 1945.—El Recaudador, Francisco Monroset.

1.521-O.

## EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Esta Exma. Corporación Municipal ha acordado contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Carmen (zona de ensanche de Miralbueno) por medio de subasta, y por un tipo, en baja de doscientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos y con arreglo a los pliegos de condiciones, debidamente aprobados, contra los que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público señalado al efecto.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce horas del día 17 de noviembre próximo, y la apertura de los presentados tendrá lugar a las doce horas y treinta minutos del día siguiente hábil (19 del mismo mes) en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con sujeción a todas las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones habrán de extenderse en papel de clase sexta (4,50 pesetas), debiendo ir reintegradas además con un sello municipal de 1,50 pesetas, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos dos reintegros. Su presentación podrá efectuarse, durante el plazo señalado y en horas hábiles de oficina, en la Oficialía Mayor de la Secretaría municipal, donde se hallarán de manifiesto los antecedentes de esta subasta, y también en las dependencias municipales del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio católico de Torrero, Censo Electoral y Negociado de patentes de automóviles (Delegación de Hacienda), en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que al final se indica.

Además de los elementos y justificantes exigidos en las condiciones facultativas, se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del proponente; justificante de haber satisfecho en la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en la Depositaria Municipal, la fianza provisional de 4.960,26 pesetas; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (subsido de vejez), y; en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastanteadó por uno de los señores Letrados Asesores don José María Lasala o don Manuel Victoria.

El rematante, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la obra, deberá constituir una fianza de 9.938,51 pesetas.

El pago de la ejecución de esta obra se verificará con cargo a la consignación que a tal fin figura en el presupuesto extraordinario formulado al efecto, siendo de cuenta de adjudicatario el abono de anuncios, honorarios y suplementos adelantados con motivo de este concurso y cuantos otros se originen para su formalización.

Zaragoza, 17 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero. Por A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados para las obras de pavimentación de la calle del Carmen (zona de Miralbueno), detalladas en el artículo primero de los indicados pliegos de condiciones, y teniendo capacidad legal para ser Contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, o sea con la rebaja del ..... (tanto por ciento), declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada

oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán .....

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales serán .....

(Fecha y firma del proponente.)

1.770-O.

**AYUNTAMIENTO DE VIGO**

El Alcalde de Vigo,

Hago saber: Que aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 1945, el proyecto de Grupos escolares de este Municipio, de que es autor el Arquitecto don Antonio de Cominges Tapias, y acordada la construcción del del Rocío, en la parroquia de Bouzas, por la Corporación en sesión plenaria de 23 del actual, se saca a subasta la ejecución de las obras, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervención de Notario público, formándose la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde, en quien delegue y con otro Vocal de la Comisión Permanente nombrado por la misma.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 427.276,81, a que asciende el presupuesto de contrata que figura en el proyecto.

Tercera. Las obras serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, establecidas en el proyecto.

Cuarta. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Quinta. Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere los Tribunales del partido de Vigo.

Sexta. El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y en general todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

Séptima. Se designa al Letrado Asesor municipal don Elias Barros Martínez para el bastanteo de poderes.

Octava. Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el 4 por 100 del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al 4 por 100 el depósito como fianza definitiva.

Novena. El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo vigentes, Real Decreto de 26 de junio de 1902 sobre contrato de trabajo con los obreros, Real Decreto de 19 de marzo de 1919, Reglamento de 21 de enero de 1901 sobre Retiro Obrero y en general a cuanta legislación exista en la

fecha referente a las obras del Estado, Provincia, Municipio y legislación laboral.

Décima. Las proposiciones deberán presentarse en el registro general del Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, reintegradas con timbre correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, con el resguardo del depósito provisional.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en ....., enterado de las condiciones de la subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar en la finca del Rocío (Bouzas), del Municipio de Vigo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1945, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción, con arreglo al proyecto aprobado, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 26 de octubre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.816—O.

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

*Anuncio de subasta para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado de una calle de ensanche que una la avenida de Manuel Siurot con la de las Adoratrices*

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 6 de septiembre último, se saca a pública subasta las obras de pavimentación y alcantarillado de una calle de ensanche que una la avenida de Manuel Siurot con la de las Adoratrices.

El acto tendrá lugar en esta Casa Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y un Notario de la capital, a las doce horas del día 30 de noviembre próximo.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de 228.901,62 pesetas (doscientas veintiocho mil novecientas una peseta con sesenta y dos céntimos).

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito, como fianza provisional, la cantidad de 4.578,03 pesetas (cuatro mil quinientas setenta y ocho pesetas con tres céntimos) o signos del Estado, Cédulas de Crédito Local y en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el artículo 11 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza definitiva consistirá en la suma de 9.156,06 pesetas (nueve mil ciento cincuenta y seis pesetas con seis céntimos), igual al 4 por 100 del importe del presupuesto de las obras, pudiendo constituirse en metálico, valores, y se constituirá en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para la subasta, extendidas en papel del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) y redactado con arreglo al modelo inserto al final, deberán entregarse, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de las diez a las doce. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de una calle de ensanche, que una la avenida de Manuel Siurot con la de las Adoratrices». A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo del depósito provisional prevenido y la cédula personal del licitador. Asimismo deberá acompañarse el documento que previene el artículo sexto del Decreto de incompatibilidades de 24 de diciembre de 1928. El pago del precio de las obras se hará con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1945.

Los licitadores que, en representación de otra persona, suscriban alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente, bastantado por cualquiera de los Letrados del Ilustre Colegio de esta capital.

El proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas a que ha de sujetarse la ejecución de las obras estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, en donde pueden ser examinados todos los días hábiles, durante las horas de diez a doce, por las personas que deseen tomar parte en la aludida subasta.

A los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, se hace constar que, anunciado el acuerdo de la subasta a que se refiere el presente anuncio, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna.

Huelva, 25 de octubre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don..... vecino de..... con domicilio en..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... y de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación y alcantarillado que une la avenida de Manuel Siurot con la de las Adoratrices, cuyas condiciones acepta, ofrece ejecutar las indicadas obras en la cantidad de..... (tantas pesetas (en letra).

Huelva..... (fecha y firma del proponente).

1.806-O.

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Por el presente anuncio se convoca oposición para cubrir en propiedad, en turno de ex combatientes, la plaza de Conserje del Cementerio municipal de Valladolid, con el sueldo anual, consignado en presupuesto, de 5.250 pesetas.

Para participar en la misma será preciso presentar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, con el fin de justificar la cualidad de español, y aión, mayor de edad, sin exceder de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.

c) Certificación de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

e) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Certificado acreditativo de la condición de ex combatiente.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos más arriba citados serán dirigidas al señor Alcalde y se presentarán en unión de aquéllos en el plazo de tres meses, a contar de la publicación de la presente convocatoria, debiendo abonar los opositores, en el momento de presentar la instancia, la cantidad de 25 pesetas por derechos de admisión.

Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primero. De cultura general, consistente en escritura al dictado, apreciándose la letra y ortografía, y resolución de un problema aritmético, siendo su duración máxima de una hora.

Segundo. Oral, sobre contestación, durante un plazo de quince minutos, a las preguntas sobre la especialidad correspondiente al cargo a proveer, consignadas en el programa correspondiente.

Tercero. Práctico. Demostración, sobre el terreno del cementerio, de un perfecto conocimiento de su topografía, emplazamiento de los cuadros y de las sepulturas por sus numeraciones respectivas, situación de las de propiedad particular, etc., etc.

Los ejercicios tendrán lugar en este Ayuntamiento el día que señale el Tribunal, transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Se observarán escrupulosamente todas las normas establecidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 sobre provisión de plazas vacantes en Corporaciones locales y disposiciones complementarias de la misma.

El programa y bases completas de convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» de 15 de octubre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.809—O.

**ALCALDIA DE BENAVENTE****Edicto**

Por don Jesús Baños Miéigo, de esta vecindad, se ha presentado instancia solicitando la expedición de un duplicado del título de la Deuda Municipal emitida en 1.º de enero de 1941 para la construcción de un cuartel para la Guardia civil, número 47, de la serie A, por valor de 500 pesetas.

Lo que hago público con la especial advertencia de que la persona en cuyo poder se encuentre dicho título pueda hacer su presentación en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, previniéndola que, una vez transcurrido dicho plazo sin hacer la presentación, se declarará anulado expresado signo de crédito, expidiéndose a favor del solicitante un certificado que surta los propios efectos que el documento primitivo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Benavente, 24 de octubre de 1945.—  
El Alcalde accidental, Fernando Acuña.  
1.804—O.

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S****BANCO ESPAÑOL DE CREDITO****Sucursal de Oviedo**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en esta Entidad número 3.929, expedido el 9 de abril de 1923 a nombre de doña Julia Suardiaz Balbín, de Villaviciosa, comprensivo de pesetas nominales 25.000 de la Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 15 de noviembre de 1942, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 25 de noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 26 de octubre de 1945.—El Director, Antonio Piqueras Galego.

4.292—P.

**TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.**

Desde el día 2 de noviembre próximo queda abierto el pago del cupón corriente, número 39 de las obligaciones, emisión 1.º de mayo de 1926, y el cupón corriente número 31 de las obligaciones, emisión 1.º de mayo de 1930, en la Sucursal del Banco de Aragón en Teruel y en el domicilio de ésta, calle de Alfonso XII, número 46.

También desde dicho día queda abierto el pago del importe del valor nominal de las 82 obligaciones serie A, emisión 1.º de mayo de 1926, que han correspondido amortizar en el sorteo efectuado ante el Notario de este Ilustre Colegio don Manuel Amorós González

el día de hoy, señaladas con los números 202, 193, 272, 446, 1.037, 1.049, 1.091, 1.317, 1.267, 1.283, 1.200, 1.152, 1.142, 1.101, 1.005, 1.041, 239, 437, 94, 1.095, 362, 405, 524, 455, 906, 1.725, 1.092, 1.751, 1.748, 1.562, 1.161, 1.116, 1.201, 881, 964, 562, 478, 196, 318, 390, 589, 1.592, 1.640, 1.001, 1.595, 1.549, 1.206, 1.165, 1.278, 1.300, 1.193, 1.308, 1.346, 1.275, 1.203, 885, 1.003, 928, 1.027, 215, 147, 422, 347, 1.681, 1.997, 1.781, 156, 858, 528, 52, 137, 1.688, 409, 1.053, 286, 1.128, 249, 1.730, 353, 522, 471, 998, y el de las 33 obligaciones serie B, emisión 1.º de mayo de 1930, señaladas con los números, 432, 727, 988, 553, 506, 364, 403, 647, 925, 524, 478, 312, 91, 380, 512, 664, 360, 328, 677, 962, 870, 851, 793, 57, 738, 99, 781, 882, 786, 530, 495, 617, 956, así como las 22 obligaciones serie C, emisión 27 de mayo de 1936, señaladas con los números 352, 147, 55, 394, 260, 199, 165, 86, 117, 229, 312, 284, 244, 151, 405, 357, 90, 113, 542, 27, 32 y 80.

Madrid, 27 de octubre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

4.296—P.

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA E INS-  
TRUCCION****MADRID****Edicto**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», representada por el Procurador don Alejandro González Hernanz, actualmente contra doña Manuela García Estévez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 59.432,98 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Un lavadero, número 34 moderno, que antiguamente estuvo señalado con el número 15, después con el 16 y más tarde con el 7, situado a la margen derecha del río Manzanares, término de esta villa, en el distrito de Palacio, barrio de La Florida, primer cuartel hipotecario, hoy Registro de la Propiedad de Occidente. Límites: La fachada de este lavadero se halla situada paralelamente a quince pies de distancia de la primera, digo del eje de la primera fila de árboles de La Pradera del Corregidor, la que tiene su origen en el punto que es común a la línea de medianería que separa este lavadero del número 32, cuya fachada linda a Poniente, con la expresada Pradera del Corregidor, en longitud de ciento cincuenta y tres pies y medio, o sean cuarenta y dos metros

setenta y cinco decímetros; a su extremo derecho, se forma ángulo recto casi con el segundo lado que constituye la medianería derecha, que linda: Al Mediodía, con el lavadero señalado con el número 30, la que mide doscientos cuarenta y cuatro pies, o sean sesenta y siete metros noventa y siete centímetros, la que se prolonga hasta la lengua del agua del río; desde aquí y cambiando al Norte, se sigue por la lengua del agua del río grande, con el tercer lado, que mide ciento cincuenta y dos pies, o sean cuarenta y dos metros treinta y cuatro centímetros; a su extremo, y formando otro ángulo casi recto, se establece el cuarto lado, o sea la medianería izquierda, que linda: Al Norte, con el lavadero número 32, el que mide doscientos sesenta y seis pies, o sean setenta y cuatro metros diez centímetros y termina en el punto de partida de fachada, cerrando de este modo el perímetro del lavadero de que se trata. Estos cuatro lados determinan la figura de un cuadrilátero que, medido geoméricamente, comprende, dentro de su perímetro la superficie de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pies cincuenta décimas, o sean tres mil dieciséis metros siete decímetros, en los cuales se hallan comprendidos la casa habitación del colono, las oficinas de servicio de este lavadero, los terrenos para tendadero de ropas lavadas, como igualmente la cava denominada «Ribera», donde se colocan las bancas y cuanto, además, se halla afecto al servicio de este lavadero, el cual, según las medidas practicadas, tiene de longitud a la lengua del agua del caz de la ribera ciento cincuenta y dos pies, o sean cuarenta y dos metros treinta y cuatro centímetros.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo y con arreglo a las demás condiciones siguientes:

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado tal efecto el diez por ciento de ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Al propio tiempo se advierte a quienes deseen tomar parte en el remate que la finca descrita anteriormente corresponde a la forma en que aparece descrita en la escritura de hipoteca, que fue inscrita en el Registro; pero posteriormente, debido a una expropiación por causa de utilidad pública para las obras de canalización y saneamiento del río

Manzanares, ha quedado reducida su superficie a 1.072 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.809 pies cuadrados con 90 centésimas de pie cuadrado, cuyas circunstancias se hacen constar en el presente edicto, con el fin de que sea conocido de los que puedan concurrir al remate, no sólo su descripción, con arreglo al Registro, sino su situación real en la actualidad.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4243—A. J.

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Avelino Villa Menéndez y doña Estrella Cristina García, en reclamación de un crédito hipotecario de diez mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta por primera vez la siguiente:

Finca: En Oviedo una casa en el rramino que conduce a Limanes, sita en la agrupación de Collote, término municipal de Oviedo, que consta de semisótanos, primero, segundo y boanilla. El terreno sobre que está construida ocupa una extensión superficial de 1.572 metros cuadrados, de los que están construidos 122 metros cuadrados, y el resto, destinado a cultivo. Linda: al Norte o derecha, entrando, con bienes de don Félix Villanueva; al Este o frente, el camino que conduce a Limanes; al Sur o izquierda, entrando, con bienes de don Francisco Cimadevilla, y al Oeste o fondo, de don Manuel Norriella.

Para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno y en el de igual clase de Oviedo, se ha señalado el día tres de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de subasta la cantidad de veinte mil pesetas pactada en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación de precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate, advirtiéndose que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, R. Bono.—El Secretario, Antonio Yáñez.

4282—A. J.

**MADRID**

*Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Antón Garrido, en representación de «Juan García Jiménez, S. A.», contra la sociedad «Marfu, S. L.», en reclamación de cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, de principal, en los que por resolución de trece de agosto último se admitió a trámite dicha demanda, de la que se acordó conferir traslado a la citada sociedad «Marfu, S. L.», mediante entrega de la oportuna cédula y copias simples de la demanda, para que en el improrrogable término de nueve días compareciera en los autos, personándose en forma, previniéndola además que de no verificarlo le pararía el perjuicio que hubiera lugar en derecho; y en resolución de esta fecha se ha acordado practicar otro nuevo emplazamiento al representante legal de dicha Sociedad «Marfu, S. L.», o al liquidador o liquidadores de la misma, para que en el término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, por medio de la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a los mismos fines de emplazamiento ya dichos; haciéndose saber a dicha representación legal de «Marfu, S. L.», que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al representante legal o liquidador o liquidadores de la referida Sociedad Limitada «Marfu», expido la presente en Madrid a 25 de octubre de 1945.—El Secretario (ilegible).

4277—A. J.

**MARQUINA**

*Edicto*

A los fines del artículo 1.037 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente para la declaración de ausencia legal de Tomás Larruscain Ondarra, del que no se tienen noticias desde el año de 1933, que se ausentó de su domicilio con dirección a América.

Marquina, 2 de octubre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Silvino Alonso.—El Secretario (ilegible).

4297—A. J.

1.º 2-11-945